INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de Octubre de 2021.

NOTA GAL/DOP Nº 1257 /2021.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente.

Me dirijo a Usted en relación al Nº de **ID 3748.56** que corresponde al proceso de la CD Nº **26/19** **" CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE L A OBRA DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ - AD REFERENDUM 2020"** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC Nº 6990/21**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1: Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (2 días hábiles de la realización del acto de apertura). *Consideración normativa: art. 37 de la Resolución DNCP 5695/19.*
Respuesta: Con respecto a la observación del intervalo de tiempo transcurrido, han ocurrido diversos cambios de autoridades administrativas dentro de la Dirección Operativa de Contrataciones, cambios de gerentes y directores y la renovación de jefes de departamento ocasionado el retraso en la actividad administrativa, por consiguiente. Así mismo el inicio de la cuarentena total decretada por el gobierno nacional debido a la pandemia del COVID 19; que redujo al mínimo el trabajo del plantel de funcionariado.
Informamos a la vez que el Dpto. de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, registro funcionarios con COVID-19 POSITIVO y en consecuencia ocasiono el cierre de las actividades de dicho departamento.

Punto Nº 2: Observamos que no se procedió a la carga de todos los oferentes con sus respectivos correos en el módulo proveedores oferentes del SICP.
Respuesta: Debido a un error involuntario no se realizó el proceso mencionado, actualmente el sistema SICP ya no permite realizar los cambios pertinentes.

Punto Nº 5: Solicitamos remitir justificación de las razones por la cual no se dio cumplimiento al plazo para la comunicación mediante el SICP (5 días corridos posteriores de resuelta la adjudicación). *Consideración normativa: art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19.*
Respuesta: Se informa que Dirección Operativa de Contrataciones registra el exceso de volumen de documentos con tramites, remitidos de las distintas dependencias de la Institución o teniendo en cuenta la cuarentena en sus distintas fases, establecidos por el Gobierno Nacional en la lucha contra el COVID 19.

Sin otro particular y en espera de responder lo solicitado, le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

RA/km